

PROVIDENCIA, 11 JUL 2024

EX.N° 1000 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:** 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°755 de 3 de junio de 2024, se dispuso la clausura del establecimiento comercial cuyo giro es PASTELERIA, de propiedad de la sociedad DELICIAS CASERAS BAKELOVERS SPA, RUT.N°77.526.571-K, ubicado en AVDA. LOS LEONES N° 2500, LOCALES 11 Y 12, por funcionar sin autorización municipal.-

2.- El Informe N° 465 de 4 de julio de 2024 de la Dirección Jurídica.-

3.- El Memorándum N° 12.437 de 8 de julio de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente. -

**DECRETO:**

1.- Alzase la clausura dispuesta por el Decreto Alcaldicio EX.N° 755 de 3 de junio de 2024. -

2.- Notifíquese el presente decreto por la Dirección de Fiscalización, en conformidad a las normas de la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales. -

Anótese, comuníquese y archívese. -

  
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal  


  
EVELYN MATTHEI FORNET  
Alcaldesa

CVR/MRMQ/IMYJ/fhm.-

**Distribución:**

Interesada

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales (Departamento de Catastro e Inspección)

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 1985 /